



Resolución Directoral

N° 22 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 06 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 9-2019-MIDIS/PNPAIS-DE-CT, emitido por el Coordinador Técnico; el Informe N° 46-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 79-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituyó el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprobó, entre otros, el Procedimiento de Control y Registro de Documentos (Código PAIS.GC.AI. P.01) modificado mediante Resolución Directoral N° 76-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 08-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó, entre otros, el Procedimiento: Gestión del Riesgo (Código PAIS.GC.P.18), en el marco del proceso de gestión de calidad;

Que, a través del Informe N° 09-2019-MIDIS/PNPAIS-DE-CT, el Coordinador Técnico del Programa Nacional PAIS propone la modificación del Procedimiento de Gestión del Riesgo, a fin de implementar los hallazgos señalados del Informe de Auditoría Interna del Sistema Antisoborno ISO 37001:2016, referidos al numeral 3.1, que modifica la definición del término "severidad"; y, en el Formato de la matriz de riesgos, respecto a las acciones de control para mitigar riesgos y evaluación del riesgo residual se consigna el término "re-evaluación" del riesgo;



Que, mediante el Informe N° 46-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación del Procedimiento de Gestión del Riesgo, en razón a que cumple con los objetivos del Programa y absuelve las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna;

Que, mediante el Informe Legal N° 79-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, informa que el Procedimiento de Gestión del Riesgo, versión 02, se encuentran acorde al marco normativo vigente; por lo que corresponde su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS mediante el cual el Programa Nacional Tambo fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar la versión 02 del "Procedimiento: Gestión del Riesgo" (Código PAIS.GC.P.18) cuyo texto, formatos y anexos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas y de las unidades territoriales, así como a los miembros del Comité de Calidad del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.



.....
Jorge Ricardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página : 1 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Procedimiento: Gestión del riesgo (PAIS.GC.P.18)

CONTROL DE EMISION Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
1	24/01/2019	Procedimiento adaptado a la norma ISO 37001:2016	Coordinador Técnico	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo Programa Nacional PAIS
2	06/03/2019	En el numeral 3.1. Definiciones, se modificó la Definición de Severidad. En el Formato de la matriz de Riesgos, se precisó la Re-Evaluación del Riesgo.	Coordinador Técnico	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo Programa Nacional PAIS
			Firmas de la revisión vigente			
						

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página : 2 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

1. OBJETIVO

Establecer, implementar y mantener un procedimiento para:

- 1.1 Asegurar que el Sistema de Gestión Integrado (SGI), pueda alcanzar los resultados previstos al identificar los riesgos y oportunidades de los procesos, productos, servicios y toma de decisiones que se pueden controlar y en los que se puede influir.
- 1.2 Determinar el riesgo de las cuestiones Externas e Internas¹, y de las necesidades y expectativas de las partes interesadas².
- 1.3 Analizar, evaluar, priorizar y determinar el riesgo de soborno y el riesgo a la gestión de la calidad, para prevenir o reducir los efectos no deseados.
- 1.4 Determinar los controles necesarios, idoneidad y eficacia para la mejora continua.

2. ALCANCE

Se aplica a los procesos y plataformas del Programa que estén dentro del alcance del Sistema de Gestión Integrado del PNPAIS.


3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Contexto de la Organización³:** Combinación de cuestiones internas y externas que pueden tener un efecto en el enfoque de la organización para el desarrollo y logro de sus objetivos.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso que consiste en comparar el riesgo calculado con ciertos criterios de riesgos para determinar la importancia del riesgo.
- **Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir o controlar el efecto de la incertidumbre en un resultado esperado.
- **Matriz de Aspectos Internos y Externos:** Herramienta de gestión para identificar fortalezas (F), oportunidades (O), Debilidades (D) y amenazas (A).
- **Oportunidad:** Circunstancia, momento o medio oportuno para realizar o conseguir algo. Se identifica en la Matriz de Aspectos Internos y Externos.
- **Partes Interesadas⁴:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión u actividad.
- **Pertinentes:** Persona u organización que se encuentra relacionada a las actividades del Sistema de Gestión Integrado.
- **Probabilidad:** Grado en que un suceso pueda tener lugar.

¹ Norma ISO 9001:2015, cláusula 4.1.- Determinar las cuestiones Externas e Internas y Norma ISO 37001:2016 Cláusula 4.1. Comprensión de la Organización y su Contexto.
² Norma ISO 9001:2015, cláusula 4.2.- Determinar las necesidades y expectativas de las partes interesadas
³ Norma ISO 9000:2015, cláusula 3.2.2. Contexto de la Organización.
⁴ Norma ISO 9001:2015, cláusula 3.2.3.- y Cláusula 3.3 Parte Interesada



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página : 3 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

- **Riesgo⁵**: Efecto de la incertidumbre en un resultado esperado.
- **Riesgo aceptable**: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización.
- **Severidad**: Es el impacto que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo u oportunidad
- **Soborno⁶**: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

3.3. Abreviaturas

- **SGI**: Sistema de Gestión Integrado
- **N.A**: No Aplica

4. BASE LEGAL

No Aplica

5. DOCUMENTOS A CONSULTAR


- Norma ISO 9001 cláusula 6.1. Acciones para tratar riesgos y oportunidades.
- Norma ISO 37001 cláusula 4.5. Evaluación del riesgo de soborno, 6.1 Acciones para tratar riesgos y oportunidades y cláusula 8.8. Gestión de la insuficiencia de controles Antisoborno.
- Guía ISO/CEI 73: Gestión de Riesgos - Terminología – Líneas directrices para el uso de las normas.
- Manual del Sistema de Gestión Integrado

RESPONSABILIDADES

- 6.1. El Especialista / Coordinador del SGI, es responsable de supervisar el cumplimiento del presente procedimiento e informar oportunamente a la Dirección Ejecutiva su aplicación.
- 6.2. Los responsables de los procesos dentro del alcance del Sistema de Gestión Integrado y los Gestores Institucional del Tambo (GIT), son responsables de cumplir lo establecido en el presente procedimiento.

⁵ Norma ISO 9000:2015 Cláusula 3.7.9. Riesgo. y Norma ISO 37001:2016 Cláusula 3.12

⁶ Norma ISO 37001:2016 3.1. Soborno.


 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página : 4 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

7. DESARROLLO

7.1. Gestión del Riesgo en el contexto y procesos de la organización


Etapa	Descripción	Responsables
Determinar las cuestiones Externas e Internas ⁷	Determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El propósito de la organización, ✓ Dirección estratégica, ✓ y los que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión integrado. 	Especialista / Coordinador del SGI
Determinar la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las partes interesadas que son pertinentes al SGI. ✓ Los requisitos pertinentes de estas partes interesadas para el SGI. - Realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre estas partes interesadas y sus requisitos pertinentes. 	Especialista / Coordinador del SGI
Identificar los procesos	<ul style="list-style-type: none"> - Teniendo en consideración el mapa de procesos identificar los procesos relacionados con el alcance del SGI. - Esta identificación se realiza en conjunto con el Especialista/ Coordinador del SGI y personal del proceso o plataforma, teniendo en consideración la experiencia del personal en los mismos. 	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso. Gestores Institucional del Tambo (GIT)
Identificar el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el riesgo y su consecuencia en el Formato Matriz de Riesgos para lo cual debe: - Determinar los riesgos necesarios para: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar que el SGI pueda lograr sus resultados previstos. ✓ Aumentar los efectos deseables. ✓ Prevenir o reducir efectos no deseados. ✓ Lograr la mejora. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Para la Gestión de Calidad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones de emergencia. ✓ Actividades de las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluyendo usuario externo y proveedores). ✓ Comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos. ✓ Infraestructura, equipos y materiales en el sitio de trabajo, que sean proporcionados por la organización u otros. ✓ Cambios o propuestas de cambios en la organización, sus actividades, o materiales. ✓ Modificaciones al SGI, incluyendo cambios temporales, y sus impactos sobre las 	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso. Gestores Institucional del Tambo (GIT)

⁷ Norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016 Cláusula 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto y

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página : 5 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	


Etapa	Descripción	Responsables
	<p>operaciones, procesos, y actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la evaluación de riesgos e implementación de los controles necesarios. ✓ El diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas. ✓ Historial de ocurrencias de Calidad, entre otras consideradas. <p>Para la Gestión Antisoborno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El tamaño. La estructura y la delegación de autoridad con poder de decisión del programa; ✓ Los lugares y sectores en los que opera el programa o anticipa operar; ✓ La naturaleza, escala y complejidad de las actividades y operaciones de los procesos; ✓ Las entidades que ejercen control sobre el programa. ✓ Las funciones y responsabilidades del personal del proceso. 	
<p>¿Cuándo efectuar la Identificación del riesgo?</p>	<p>- Cuando se produzca alguna de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambios en los requisitos legales, Normativos, de especificación u otro asociado al programa. ✓ Cambio en los procesos u actividades. ✓ Cambio en las responsabilidades, métodos de trabajo o patrones de comportamiento. ✓ Expansión, contracción, restructuración del programa. ✓ Se adquiera o instale un nuevo equipo o sistema. ✓ Se contrate un nuevo servicio, se ejecuta un nuevo servicio. ✓ Se identifiquen nuevos riesgos asociados a la calidad o al soborno. ✓ Como resultado de las acciones de mejora. ✓ Cambios en la metodología o sistemas de trabajo. ✓ Cambios tecnológicos. ✓ Cambio durante el monitoreo de la efectividad de los controles. 	<p>Especialista / Coordinador del SGI</p> <p>Responsable del proceso.</p> <p>Gestores institucional del Tambo (GIT)</p>
<p>Evaluar el riesgo</p>	<p>- Tener en consideración</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los antecedentes de incidentes relacionados, ✓ Los controles implementados y ✓ Los factores que contribuyen a aumentar la probabilidad de la ocurrencia. <p>- Determinar la severidad (consecuencia), de acuerdo al potencial riesgo que pueda causar a la calidad o a la gestión antisoborno.</p>	<p>Especialista / Coordinador del SGI</p> <p>Responsable del proceso</p> <p>Gestores Institucional del Tambo (GIT)</p>



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS			Gestión del Riesgo	
	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página : 6 de 13		
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo		

Etapa	Descripción	Responsables
	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar la probabilidad (prevención) identificando las acciones tomadas para evitar el riesgo. - La valoración del riesgo consiste en multiplicar las variables en relación a la Severidad (S) y la Probabilidad (P). Ver Anexo 1: Metodología para la evaluación de los riesgos y oportunidades. 	
Clasificar grado de aceptación del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Del resultado obtenido en la valoración del riesgo y oportunidades se determina el grado de aceptación de estos. <p>Ver Anexo 1: Metodología para la evaluación de los riesgos y oportunidades.</p>	<p>Especialista / Coordinador del SGI</p> <p>Responsable del proceso</p> <p>Gestores Institucional del Tambo (GIT)</p>
Identificar el tratamiento del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez identificado el riesgo, se valida como responder a ellos. Las respuestas para el tratamiento pueden ser las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evitar el riesgo ✓ Reducir el riesgo ✓ Compartir el riesgo ✓ Aceptar el riesgo - Cuando los riesgos identificados, luego de la evaluación, no pueden ser gestionados por los controles existentes, y la organización no puede o no desea implementar controles adicionales para gestionar los riesgos pertinentes, la organización debe: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Terminar, interrumpir, suspender o retirarse tan pronto como sea posible de la actividad o relación existente. ✓ En el caso de una nueva propuesta de operación, servicio, actividad o relación, posponer o negarse a continuar con ella. 	<p>Especialista / Coordinador del SGI</p> <p>Responsable del proceso</p> <p>Gestores Institucional del Tambo (GIT)</p>
Determinar los controles operacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez terminada la clasificación del riesgo, se determinan las medidas de control necesarias para poder minimizar o eliminar los riesgos identificados por medio del cumplimiento de procedimientos o instructivos, programas y otros medios que se consideren necesarios. Anexo 1: Metodología para la evaluación de los riesgos y oportunidades. 	<p>Especialista / Coordinador del SGI</p> <p>Responsable del proceso</p> <p>Gestores Institucional del Tambo (GIT)</p>
Comunicar los Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y aprobar las matrices. - Difunden las Matrices al personal involucrado en el proceso. 	<p>Especialista / Coordinador del SGI</p> <p>Responsable del proceso</p> <p>Gestores Institucional del Tambo (GIT)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el primer semestre del año, se debe revisar las matrices de riesgos, para verificar la eficacia, contados 	<p>Especialista / Coordinador del SGI</p>



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página : 7 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Etapa	Descripción	Responsables
Re-evaluar el riesgo (Riesgos Residual)	desde la última fecha de actualización o cada vez que cambien las condiciones de trabajo, existan nuevas actividades y/o se detecten condiciones no previstas, debiendo actuarse de acuerdo a lo detallado en los párrafos precedentes. - La revisión y modificación de la matriz se identifica por la fecha de actualización. - La revisión de la eficacia debe considerar la verificación de la disminución de los niveles de riesgos y/o que no se haya presentado la materialización de los riesgos identificados.	Responsable del proceso Gestores Institucional del Tambo (GIT)


7.2. Gestión de las Oportunidades

Etapa	Descripción	Responsables
Identificar oportunidades	- Siguiendo la metodología establecida por la gestión de riesgos identificar las oportunidades en el Formato Matriz de Riesgos . - Teniendo en consideración: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Matriz de aspectos internos y externos. ✓ Normativa legal aplicable o por aplicar ✓ Entorno tecnológico ✓ Naturaleza del mercado ✓ Entorno cultural ✓ Entorno social ✓ Entorno económico, entre otros ✓ Ya sea nacional, internacional, regional o local. 	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso Gestores Institucional del Tambo (GIT)
Abordar las oportunidades	- Se establecen acciones de control necesarias para abordarlas, determinando las responsabilidades en el Formato Matriz de Riesgos .	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso Gestores Institucional del Tambo (GIT)
Realizar seguimiento a las oportunidades	- Durante el primer semestre del año, revisa el estado de las oportunidades establecidas, contados desde la última fecha de actualización o cada vez que cambien las condiciones de trabajo, nuevas actividades, condiciones no previstas, entre otros. - La revisión y modificación de la matriz se identifica por la fecha de actualización.	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso Gestores Institucional del Tambo (GIT)

8. FORMATOS Y ANEXOS

8.1. FORMATO


- Formato N° 01: Matriz de Riesgos.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página : 8 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

8.2. ANEXOS

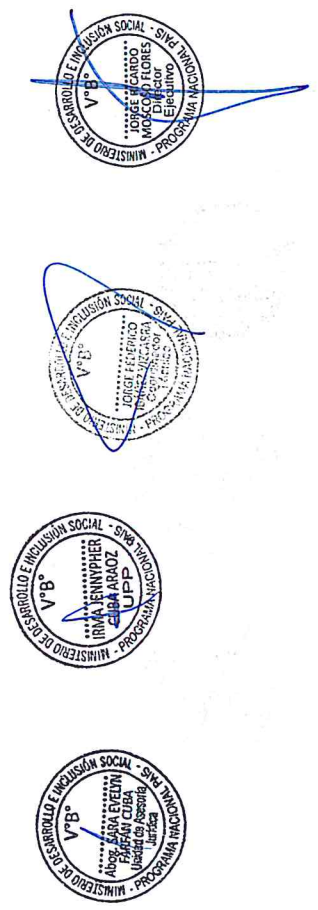
- Anexo N°01: Metodología para la evaluación de los riesgos y oportunidades.
- Anexo N°02: Flujograma del Proceso de Gestión del Riesgo.




 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Gestión del Riesgo	Fecha de Aprobación: 04/03/2019 Página : 9 de 13
Versión: 01	Fecha de Aprobación: 04/03/2019	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Aprobado por: Director Ejecutivo

Formato N° 01: Matriz de Riesgos

N°	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO							ACCIONES DE CONTROL PARA MITIGAR RIESGOS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL																
	PROCESO	RIESGO / OPORTUNIDAD	CONSECUENCIAS	Tipo de Riesgo/ Oportunidad	EVALUACIÓN DEL RIESGO (PAS=ER)			Tratamiento del Riesgo / Oportunidad	ACCIONES DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	RE - EVALUACIÓN DEL RIESGO (PAS=ER)												
					P	S	ER					P	S	ER										



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 04/03/2019	Página : 10 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

**Anexo N° 01
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**

a. Entender el concepto de riesgo

El concepto de riesgo a aplicar está basado en la siguiente definición operacional:

Evaluación del Riesgo/Oportunidad = Probabilidad X Severidad

b. Definición de Probabilidad y Severidad

El equipo de evaluación de riesgos deberá asignar para cada situación de riesgo bajo análisis, un valor de probabilidad y severidad. El cuadro N° 1 define cada uno de los valores que puede alcanzar la probabilidad y severidad.

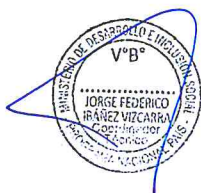
Cuadro N° 1: Valores de Probabilidad y Severidad


Severidad: Es el impacto que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo u oportunidad

Categoría	Riesgo	Oportunidad
ALTO	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre la entidad. Se aplica cuando se estime que el impacto negativo es grave e irreversible para la organización, el daño es permanente a la imagen, produce pérdida de credibilidad y/o financiera.	Cuando se estime que el impacto positivo es significativo para la organización.
MEDIO	Si el hecho llegara a presentarse tendría medio impacto o efecto en la entidad. Se aplica cuando se estime que el impacto es reversible para la organización, es un daño momentáneo y/o circunstancial.	Cuando se estime que el impacto positivo es poco relevante para la organización.
BAJO	Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto en la entidad. Se aplica cuando se estime que el impacto negativo es mínimo para la organización.	Cuando se estime que el impacto positivo es mínimo o nulo para la organización.

Probabilidad: La posibilidad de ocurrencia del riesgo u oportunidad; ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que puedan propiciar el riesgo u oportunidad, aunque éste no se haya materializado.

Categoría	Riesgo	Oportunidad
ALTO	Es muy probable la materialización del riesgo o se presume que llegará a materializarse. Se aplica cuando no se cuentan con controles para controlar el riesgo.	Cuando se cuenten con controles operacionales para aprovechar o facilitar la oportunidad.
MEDIO	Es probable la materialización del riesgo o se presume que posiblemente se podrá	Cuando se cuenten con controles operacionales, pero estos son



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 04/03/2019	Página : 11 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Categoría	Riesgo	Oportunidad
	materializar. Se aplica cuando se cuenten con controles, pero estos no se cumplen o no son efectivos.	insuficientes para aprovechar o facilitar la oportunidad.
BAJO	Es poco probable la materialización del riesgo o se presume que no llegará a materializarse. Se aplica cuando se cuenten con controles y estos son efectivos.	Cuando no se cuenten con controles operacionales para aprovechar o facilitar la oportunidad.

c. Categorización del riesgo

El equipo de evaluación de riesgos multiplica el valor de probabilidad y severidad y luego identifica que tipo de riesgo, según el Cuadro N° 2

Cuadro N° 2: Matriz de categorización de riesgos y oportunidades


			IMPACTO		
			1	2	3
			Bajo	Medio	Alto
PROBABILIDAD	Alto	3	3 Riesgo Tolerable	6 Riesgo Importante	9 Riesgo Inaceptable
	Medio	2	2 Riesgo Tolerable	4 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante
	Bajo	1	1 Riesgo Aceptable	2 Riesgo Tolerable	3 Riesgo Tolerable

d. Dar respuesta a cada categoría de riesgo y oportunidad

Niveles de Riesgos:

Nivel de riesgo	Descripción – Respuestas a los riesgos
Riesgo Inaceptable (9 puntos)	Se requiere acción inmediata. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a la Alta Dirección.
Riesgo Importante (6 puntos)	Se requiere atención de la alta dirección. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a los jefes de las oficinas, divisiones, entre otros.
Riesgo Moderado (4 puntos)	Debe ser administrado con procedimientos normales de control. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a los jefes de las oficinas, divisiones, entre otros.
Riesgo Tolerable (2-3 puntos)	Menores efectos que pueden ser fácilmente remediados. Se administra con procedimientos rutinarios.
Riesgo Aceptable (1 punto)	Riesgo insignificante. No se requiere ninguna acción.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Gestión del Riesgo		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 04/03/2019	Página : 12 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Niveles de Oportunidad:

Nivel de Oportunidad	Descripción – Respuestas a las Oportunidades
Oportunidad Importante (6- 9 puntos)	Se requiere acción inmediata. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a la Alta Dirección.
Oportunidad Moderado (3-4 puntos)	Menores efectos que pueden ser fácilmente aprovechados. Se administra con procedimientos rutinarios.
Oportunidad Aceptable (1-2 puntos)	Oportunidad insignificante. No se requiere ninguna acción.

e. Definir las acciones control

Para cada situación, el equipo de evaluación de riesgos deberá definir acciones de control dirigidas a eliminar, reducir y o mitigar los riesgos.

- Evitar el riesgo: implica tomar las medidas para prevenir un riesgo adverso. Es siempre la primera alternativa a considerar y se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación como resultado de la implantación de adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, entre otros.
- Reducir el riesgo: implica reducir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el severidad (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- Compartir el riesgo: consiste en trasladar el impacto negativo de una amenaza, junto con la propiedad de la respuesta, a un tercero. Transferir el riesgo simplemente da a otra parte la responsabilidad de su gestión; no lo elimina. Como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como igualmente en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un sólo lugar.
- Aceptar el riesgo: Mantener los riesgos mediante decisiones informadas
- Aprovechar la oportunidad: implica determinar las acciones de control necesarias para abordarlas.

f. Evaluación de las acciones de control e identificación del riesgo residual

Para los riesgos categorizados en el rango de 4 a 9 (moderado, importante, inaceptable) se deberán definir acciones de control y luego de establecidas estas, bajo ese entorno, se debe volver a categorizar el riesgo residual.

El proceso termina cuando los riesgos residuales son categorizados en el rango de 1 a 3 (aceptable y tolerable)



